

Adición # 01- Claudia Araya - 2 meses

		SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		 					
FECHA DE APROBACION: 09/02/2026		SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		Código: GFI-P03-F01 Versión: 07 Pág. _ de _					
1. INFORMACIÓN GENERAL									
FECHA:		MAYO DE 2026							
DEPENDENCIA SOLICITANTE:		SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL							
RESPONSABLE:		LEIDY ANDREA ORTIGOZA JAVELA							
OBJETO:		ADICIÓN # 01 AL CONTRATO 193-2026. PRESTAR APOYO A LA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE LA PLATA, DEPARTAMENTO DEL HUILA, PARA APOYAR EL DESARROLLO DE ESTUDIOS DE CAMPO MEDIANTE LA INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS DIFERENTES EVENTOS DE SALUD PÚBLICA EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO.							
VALOR TOTAL:		CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$5.600.000.00) M/CTE.							
2. DESTINO DEL GASTO (Marque)									
GASTO DE FUNCIONAMIENTO				GASTO DE INVERSIÓN	X				
3. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL Y/O CONTRIBUCIÓN AL PLAN DE DESARROLLO									
3.1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO									
CODIGO PRESUPUESTAL (Rubro)		NOMBRE		FUENTE	VALOR SOLICITADO				
3.2. GASTOS DE INVERSIÓN									
DIMENSIÓN	SECTOR	CODIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA	CÓDIGO PRODUCTO	PRODUCTO	CÓDIGO INDICADOR DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	CODIGO PRESUPUESTAL (Rubro)	FUENTE	VALOR SOLICITADO
GESTIONEMOS BIENES Y SERVICIOS PARA LA EQUIDAD	19	1903 Inspección, vigilancia y control	1903031	Servicio de información de vigilancia epidemiológica	190303100	Informes de evento generados en la vigencia	2.3.2	124202	\$5.600.000,00
4. BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS									
NOMBRE DEL PROYECTO								No. BPIN	
Fortalecimiento de la gobernabilidad y gobernanza mediante el desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria del cuidado de la salud en el municipio de La Plata								20250000038974	
ACTIVIDAD DEL PROYECTO								VALOR	
Realizar Desarrollo de capacidades, seguimiento y visitas de campo a los eventos presentados por VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA, generados en el municipio.								\$5.600.000,00	
5. IMPUTACIÓN CLASIFICACIÓN CENTRAL DE PRODUCTOS (CPC-V2.1)									
SECCIÓN-DIVISIÓN		CLASE	SUBCLASE		DESCRIPCIÓN	VALOR			
911		9112	91122		SERVICIOS DE ADMINISTRACION PUBLICA RELACIONADOS CON LA SALUD	\$5.600.000,00			
6. CODIGOS UNSPSC									
CODIGO			NOMBRE DEL CODIGO						
80111600			Servicios de Personal Temporal						
Firma Solicitante			Vo.Bo. Ordenador del Gasto						
Nombre			Nombre						
Cargo			Cargo						
LEIDY ANDREA ORTIGOZA JAVELA			CAMILO OSPINA MARTINEZ						
SECRETARIA DE SALUD			ALCALDE MUNICIPAL						

<http://www.laplata-huila.gov.co/>
 Carrera 4 N° 5-09 - Código Postal: 415060 Celular: + 57 317 848 2509
 La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de La Plata.


 modelo integrado de planeación y gestión

MUNICIPIO DE LA PLATA

Nit: 891180155-7

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2026000781

12/05/2026

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2026 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	Valor
2.3.2	INVERSION CCPET: 2.3.2.02.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES UNIDAD EJECUTORA:8-Fondo Local de Salud SECTOR:19-SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL PROGRAMA: 1903-Inspección, vigilancia y control SUBPROGRAMA: 0300-Intersubsectorial Salud PRODUCTO: 1903031-Servicio de información de vigilancia epidemiológica CPC: 91122-Servicios de la administración pública relacionados con la salud PROYECTO:202500000038974-Fortalecimiento de la gobernabilidad y gobernanza mediante el desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria del cuidado de la salud en el municipio de La Plata FUENTE:124202-SGP-SALUD-SALUD PUBLICA	5,600,000.00
Total Disponibilidad:		5,600,000.00

OBJETO:

ADICION No 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 193-2026 CUYO OBJETO ES PRESTAR APOYO A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE LA PLATA, DEPARTAMENTO DEL HUILA, PARA APOYAR EL DESARROLLO DE ESTUDIOS DE CAMPO MEDIANTE LA INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS DIFERENTES EVENTOS DE SALUD PÚBLICA EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO

So CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS

Dependencia Solicitante: SECRETARIA DE HACIENDA

Responsable:

Cargo:

Código Proyecto: 0

Meta:

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2026

LUIS ERNESTO HERNANDEZ PALOMINO
SECRETARIO DE HACIENDA

Elaboró: CRISTIAN

Modificó:

**OTROSÍ N° 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 193 DE 2026
CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA PLATA Y CLAUDIA MERCEDES ANAYA COLLAZOS.**

CONTRATISTA	NOMBRE: CLAUDIA MERCEDES ANAYA COLLAZOS C.C 55.130.569 de La Plata Huila Dirección: Carrera 3AE N 12B -31 Cel: 3108197350 Correo electrónico: claudiamercedesanaya@hotmail.com Ciudad: La Plata Huila
OBJETO	PRESTAR APOYO A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE LA PLATA, DEPARTAMENTO DEL HUILA, PARA APOYAR EL DESARROLLO DE ESTUDIOS DE CAMPO MEDIANTE LA INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS DIFERENTES EVENTOS DE SALUD PÚBLICA EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO.
VALOR DEL CONTRATO:	ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$11.200.000) M/CTE
VALOR ADICIONAL:	CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$5.600.000) M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$16.800.000) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo para la ejecución del presente contrato será de CUATRO (04) MESES contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, sin superar la presente vigencia fiscal.
PLAZO ADICIONAL:	DOS (02) MESES
PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL:	El plazo para la ejecución del presente contrato será de SEIS (06) MESES contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, sin superar la presente vigencia fiscal.
FECHA ACTA DE INICIO	VEINTITRÉS (23) DE ENERO DE 2026
FECHA ACTA DE JUSTIFICACIÓN	CUATRO (04) DE MAYO DE 2026

Entre los suscritos **CAMILO OSPINA MARTINEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.275.857 expedida en La Plata - Huila, quien actúa en nombre y representación del Municipio de La Plata Huila, con NIT 891.180.155-7, en su calidad de Alcalde del Municipio de La Plata Huila de conformidad con el art. 99 y 106 de la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, debidamente posesionado mediante acta de 29 de diciembre de 2023 expedida por la Notaría Única del Municipio de La Plata Huila, expedida por la Notaría Única del Municipio de La Plata Huila, actuando de conformidad con lo consagrado en los artículos 314 y 315 de la Constitución Política de Colombia y en ejercicio de la competencia otorgada por el literal b del numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, quien para los efectos del presente contrato se denominara EL MUNICIPIO, por una parte, y por la otra parte, **CLAUDIA MERCEDES ANAYA COLLAZOS** identificada con la cedula de ciudadanía No. 55.130.569 expedida en La Plata Huila, en su calidad de contratista, con quien hemos convenido celebrar el presente OTRO SI N° 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN No. 193 DE 2026, con la finalidad de llevar a cabo ajustes al contrato, de conformidad a las siguientes consideraciones: 1) El Municipio de La Plata Huila, suscribió el día veintidós (22) de enero del 2026, el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 193 de 2026**, con la señora **CLAUDIA MERCEDES ANAYA COLLAZOS**, cuyo objeto es: " **PRESTAR APOYO A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE LA PLATA, DEPARTAMENTO DEL HUILA, PARA APOYAR EL DESARROLLO DE ESTUDIOS DE CAMPO MEDIANTE LA INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS DIFERENTES EVENTOS DE SALUD PÚBLICA EN**



SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG



Fecha Aprobación:
08/05/2026

ADICIONAL

Código: GCT-F19

Versión: 05

Página 2 de 3

EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO 2) CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 193 de 2026, se encuentra vigente y en ejecución. 3) Que se suscribió acta de inicio el día veintitrés (23) de enero del 2026, con el fin de dar inicio a la ejecución del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 193 de 2026**. 4) Conforme a la disponibilidad presupuestal del Municipio, se estipuló que el plazo para la ejecución del referido contrato es de CUATRO (4) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, sin superar la presente vigencia fiscal. 5) Que el valor del señalado contrato se estableció en la suma ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$11.200.000) M/CTE, 6) Que el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 193 de 2026**, suscrito con la señora **CLAUDIA MERCEDES ANAYA COLLAZOS**, se encuentra próximo a su vencimiento. No obstante, las necesidades institucionales, operativas y de trabajo de campo que motivaron su celebración inicial persisten en la actualidad. Por lo tanto, se requiere asegurar la continuidad de sus servicios para el normal desarrollo logístico y operativo de los estudios de campo y la verificación de eventos de interés en salud pública en el área urbana del municipio de La Plata. La prórroga del vínculo contractual es necesaria para garantizar el seguimiento de las alertas epidemiológicas en la cabecera municipal. La labor de la contratista comprende el despliegue en terreno para la investigación de los reportes de morbilidad y mortalidad derivados del SIVIGILA y de la Secretaría de Salud Departamental, así como la activación de las rutas de atención correspondientes y el rastreo de eventos de interés a través del monitoreo de fuentes formales e informales, actividades de ejecución sucesiva que requieren un desarrollo ininterrumpido. Asimismo, la continuidad del contrato asegura el apoyo operativo necesario para el cumplimiento de los lineamientos del Instituto Nacional de Salud (INS) y el Ministerio de Salud y Protección Social. La contratista se encarga del seguimiento individual de los casos de desnutrición aguda en menores de cinco años en el área urbana, verificando la adherencia a los tratamientos y participando en las mesas técnicas bimensuales de nutrición para mantener actualizada la información técnica de estos eventos. De igual manera, su permanencia facilita el fortalecimiento de la estrategia institucional de comunicaciones en salud pública (REVCOM/REDCOM), la articulación con las IPS y EPS para los cierres de estudios de campo, y la asistencia operativa en los comités municipales de vigilancia epidemiológica (COVE y COVECOM). Esta solicitud se fundamenta legalmente en las competencias asignadas al ente territorial por la Ley 715 de 2001, el Decreto 3518 de 2006 (Sistema de Vigilancia en Salud Pública) y la Resolución 2350 de 2020. Dicha labor se realiza de conformidad con los lineamientos vigentes para el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas establecidos en la Resolución 1597 de 2025, y en armonía con las disposiciones técnicas y operativas transitoriamente aplicables de la Resolución 518 de 2015. En consecuencia, se considera procedente la adición y prórroga del contrato para asegurar la prestación de los servicios operativos y de apoyo a la gestión en la Secretaría de Salud Municipal. 7) Que, próximos al vencimiento del plazo de ejecución del contrato, se evidencia la necesidad de no interrumpir la prestación de estos servicios a fin de garantizar el desarrollo del objeto contratado, bajo las razones expuestas. 8) Que, en consecuencia, de lo anterior se determina la conveniencia y oportunidad de adicionar al valor de la suma de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$5.600.000) M/CTE**, y prórroga por **DOS (02) MESES**, el plazo de ejecución del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 193 de 2026**, con el fin de continuar con la ejecución del objeto contractual desarrollado por el contratista. 9) Que el Municipio de La Plata a través de la Secretaría de Salud del Municipio de La Plata Huila, cuenta con la disponibilidad presupuestal CDP No. 2026000781 por el valor de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$5.600.000) M/CTE**, recursos que serán imputados según Rubro Presupuestal 2.3.2 denominado INVERSIÓN, CCPET: 2.3.2.02.02.009 denominado SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES, Fuente: 124202-SGP-SALUD-SALUD PUBLICA, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal el día doce (12) de mayo de 2026. 10) Por lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA: ADICIONAR AL CONTRATO ELECTRONICO**: la suma de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$5.600.000) DEL ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO – 193-2026**, para un valor total de **DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$16.800.000) M/CTE**. **CLAUSULA SEGUNDA: MODIFICAR** la CLÁUSULA QUINTA DEL ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO – VALOR DEL CONTRATO: Los honorarios pactados para el presente contrato ascienden a la suma de **DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$16.800.000)**, Dentro del presente valor se entienden incluidos todos los costos directos e indirectos, impositivos o tributarios que afectan el servicio contratado. **PARÁGRAFO PRIMERO**. El valor final del contrato será el que resulte del cálculo del valor correspondiente a los servicios efectivamente prestados durante el plazo de ejecución por su valor mensual o fracción, liberando a favor del **MUNICIPIO** la suma no ejecutada. **CLAUSULA TERCERA: PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO** en DOS (02) MESES, estableciendo como plazo total de ejecución del Contrato en SEIS (06) MESES. **CLAUSULA CUARTA: MODIFICAR** la CLÁUSULA SEPTIMA DEL ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO – PLAZO DE EJECUCIÓN, la cual quedará de la siguiente manera: **"EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ DE SEIS (06) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL"**. **CLAUSULA QUINTA**: Se mantienen incólumes todas las demás cláusulas que no son objeto de modificación, aclaración o adición por medio de la presente acta de justificación y Otrosí.

Fecha Aprobación:
08/05/2026

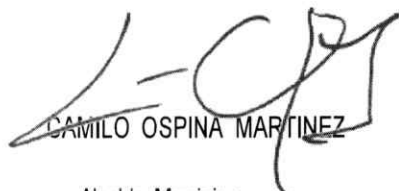
ADICIONAL

Código: GCT-F19

Versión: 05

Página 3 de 3

Para Constancia se firma en La Plata (Huila).



CAMILO OSPINA MARTÍNEZ

Alcalde Municipio



CLAUDIA MERCEDES ANAYA COLLAZOS
C.C 55.130.569 de La Plata Huila

Contratista

Vº. Bº texto jurídico de la Minuta:

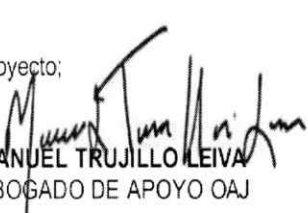


MAYRA NATALIA LOZANO SANCHEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica



GUZMAN TORRES ESPECIALISTAS EN CONTRATACION SAS
R/L CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES
Asesor Jurídico Externo

proyecto;



MANUEL TRUJILLO LEIVA
ABOGADO DE APOYO OAJ

 ALCALDÍA LA PLATA HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 
Fecha Aprobación: 08/05/2026	ACTA JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN Y CREACIÓN DE ÍTEMS	Código: GCT-F16 Versión: 05 Página 1 de 4

ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE OTROSÍ N° 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 193 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA PLATA Y CLAUDIA MERCEDES ANAYA COLLAZOS.

CONTRATISTA	NOMBRE: CLAUDIA MERCEDES ANAYA COLLAZOS C.C 55.130.569 de La Plata Huila Dirección: Carrera 3AE N 12B -31 Cel: 3108197350 Correo electrónico: claudiamercedesanaya@hotmail.com Cuidad: La Plata Huila
OBJETO	PRESTAR APOYO A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE LA PLATA, DEPARTAMENTO DEL HUILA, PARA APOYAR EL DESARROLLO DE ESTUDIOS DE CAMPO MEDIANTE LA INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS DIFERENTES EVENTOS DE SALUD PÚBLICA EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO.
VALOR DEL CONTRATO:	ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$11.200.000) M/CTE
VALOR ADICIONAL:	CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$5.600.000) M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$16.800.000) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo para la ejecución del presente contrato será de CUATRO (04) MESES contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, sin superar la presente vigencia fiscal.
PLAZO ADICIONAL:	DOS (02) MESES
PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL:	El plazo para la ejecución del presente contrato será de SEIS (06) MESES contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, sin superar la presente vigencia fiscal.
FECHA ACTA DE INICIO	VEINTITRÉS (23) DE ENERO DE 2026
FECHA ACTA DE JUSTIFICACIÓN	CUATRO (04) DE MAYO DE 2026

En La Plata Huila, a los cuatro (04) días del mes de mayo de 2026 se reunieron **LEIDY ANDREA ORTIGOZA JAVELA** identificado con la cedula de ciudadanía No. 55.131.117 de La Plata Huila en calidad de Secretaria de Salud y supervisora del presente contrato y por otra parte **CLAUDIA MERCEDES ANAYA COLLAZOS** identificada con la cedula de ciudadanía No. 55.130.569 expedida en La Plata Huila, en su calidad de contratista, con la finalidad de suscribir la presente **ACTA DE JUSTIFICACIÓN N° 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN No. 193 DE 2026**, teniendo en cuenta que:

1. El artículo 13 de la Ley 80 de 1993 dispone que *"Los contratos que celebren las entidades a que se refiere el artículo 2 del presente estatuto se regirán por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas en esta Ley"*.



SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG



Fecha Aprobación:
08/05/2026

ACTA JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN Y CREACIÓN DE ÍTEMS

Código: GCT-F16

Versión: 05

Página 2 de 4

2. El artículo 14.- dispone que *"De los Medios que pueden utilizar las Entidades Estatales para el Cumplimiento del Objeto Contractual. Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las Entidades Estatales al celebrar un contrato: 1o. Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán en los casos previstos en el numeral 2 de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado (...)"*.

3. El artículo 32 de la Ley 80 de 1993 dispone que *"Son Contratos Estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad (...)"*.

4. El artículo 40 de la Ley 80 de 1993 dispone que *"Las estipulaciones de los contratos serán las que de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las Entidades Estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración. (...)"*.

5. El párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1.993 el cual establece que *"...Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales (...)"*.

6. Habida cuenta que los Contratos Estatales se orientan de la normativa civil y en particular del principio de autonomía de la voluntad de que trata el artículo 1602 del Código Civil. Que dispone *"Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales"*, resulta viable la modificación mediante adición al contrato.

7. El Municipio de La Plata Huila, suscribió el día veintidós (22) de enero del 2026, el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 193 de 2026**, con la señora **CLAUDIA MERCEDES ANAYA COLLAZOS**, cuyo objeto es: **" PRESTAR APOYO A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE LA PLATA, DEPARTAMENTO DEL HUILA, PARA APOYAR EL DESARROLLO DE ESTUDIOS DE CAMPO MEDIANTE LA INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS DIFERENTES EVENTOS DE SALUD PÚBLICA EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO."**

8. Que el valor del señalado contrato se estableció en la suma de **ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$11.200.000) M/CTE** y el plazo para la ejecución del presente contrato, sería de **CUATRO (04) MESES** contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, sin superar la presente vigencia fiscal.

9. Que se suscribió acta de inicio el día veintitrés (23) de enero del 2026, con el fin de dar inicio a la ejecución del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 193 de 2026**.

10. Que el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 193 de 2026**, suscrito con la señora **CLAUDIA MERCEDES ANAYA COLLAZOS**, se encuentra próximo a su vencimiento. No obstante, las necesidades institucionales, operativas y de trabajo de campo que motivaron su celebración inicial persisten en la actualidad. Por lo tanto,

 ALCALDÍA LA PLATA HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	  Código: GCT-F16
Fecha Aprobación: 08/05/2026	ACTA JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN Y CREACIÓN DE ÍTEMS	Versión: 05 Página 3 de 4

se requiere asegurar la continuidad de sus servicios para el normal desarrollo logístico y operativo de los estudios de campo y la verificación de eventos de interés en salud pública en el área urbana del municipio de La Plata.

La prórroga del vínculo contractual es necesaria para garantizar el seguimiento de las alertas epidemiológicas en la cabecera municipal. La labor de la contratista comprende el despliegue en terreno para la investigación de los reportes de morbilidad y mortalidad derivados del SIVIGILA y de la Secretaría de Salud Departamental, así como la activación de las rutas de atención correspondientes y el rastreo de eventos de interés a través del monitoreo de fuentes formales e informales, actividades de ejecución sucesiva que requieren un desarrollo ininterrumpido.

Asimismo, la continuidad del contrato asegura el apoyo operativo necesario para el cumplimiento de los lineamientos del Instituto Nacional de Salud (INS) y el Ministerio de Salud y Protección Social. La contratista se encarga del seguimiento individual de los casos de desnutrición aguda en menores de cinco años en el área urbana, verificando la adherencia a los tratamientos y participando en las mesas técnicas bimensuales de nutrición para mantener actualizada la información técnica de estos eventos.

De igual manera, su permanencia facilita el fortalecimiento de la estrategia institucional de comunicaciones en salud pública (REVCOM/REDCOM), la articulación con las IPS y EPS para los cierres de estudios de campo, y la asistencia operativa en los comités municipales de vigilancia epidemiológica (COVE y COVECOM).

Esta solicitud se fundamenta legalmente en las competencias asignadas al ente territorial por la Ley 715 de 2001, el Decreto 3518 de 2006 (Sistema de Vigilancia en Salud Pública) y la Resolución 2350 de 2020. Dicha labor se realiza de conformidad con los lineamientos vigentes para el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas establecidos en la Resolución 1597 de 2025, y en armonía con las disposiciones técnicas y operativas transitoriamente aplicables de la Resolución 518 de 2015. En consecuencia, se considera procedente la adición y prórroga del contrato para asegurar la prestación de los servicios operativos y de apoyo a la gestión en la Secretaría de Salud Municipal.

11. Que, en consecuencia, de lo anterior se determina la conveniencia y oportunidad de adicionar al valor de la suma de **CINCO MILLONES SIESCIENTOS MIL PESOS (\$5.600.000) M/CTE**, y prorroga por **DOS (02) MESES**, el plazo de ejecución del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 193 de 2026**, con el fin de continuar con la ejecución del objeto contractual desarrollado por el contratista.

12. Que el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 193 de 2026**, se encuentra vigente y en ejecución, con fecha de terminación hasta el veintidós (22) de mayo de 2026.

13. Que la presente adición no supera el 50% del valor del contrato inicialmente suscrito entre el Municipio de la Plata y el Contratista.

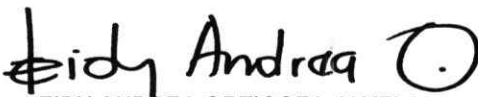
14. Que el Municipio de La Plata a través de la Secretaría de Salud del Municipio de La Plata Huila, cuenta con la disponibilidad presupuestal CDP No. 2026000781 por el valor de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$5.600.000) M/CTE**, recursos que serán imputados según Rubro Presupuestal 2.3.2 denominado INVERSIÓN, CCPET: 2.3.2.02.02.009 denominado SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES, Fuente: 124202-SGP-SALUD-SALUD PUBLICA, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal el día doce (12) de mayo de 2026.

 ALCALDÍA LA PLATA HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 
Fecha Aprobación: 08/05/2026		Código: GCT-F16 Versión: 05 Página 4 de 4

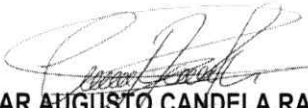
Que, con fundamento en los considerandos expuestos, se requiere:

1. **ADICIONAR** a la **CLÁUSULA QUINTA. – VALOR DEL CONTRATO:** la suma de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$5.600.000) DEL ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO – 193-2026**, para un valor total de **DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$16.800.000) M/CTE.**
2. **MODIFICAR** la **CLÁUSULA QUINTA. – VALOR DEL CONTRATO** y la **CLÁUSULA SÉPTIMA. – PLAZO DE EJECUCION DEL ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO - 193-2026:** las cuales quedarán de la siguiente manera:
 - **CLÁUSULA QUINTA. – VALOR DEL CONTRATO:** Los Honorarios pactados para el presente contrato ascienden a la suma de **DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$16.800.000) M/CTE.** Dentro del presente valor se entienden incluidos todos los costos directos e indirectos, impositivos o tributarios que afectan el servicio contratado.
 - **CLÁUSULA SÉPTIMA. – PLAZO DE EJECUCION:** El plazo para la ejecución del presente contrato será de **SEIS (06) MESES** contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, sin superar la presente vigencia fiscal.
3. **PRORROGAR** el plazo de ejecución del contrato por el término de **DOS (02) MESES** más.
4. Entre las partes se deberá celebrar el correspondiente otrosí **ADICIONAL** con las decisiones aquí adoptadas.
5. Que el presente Otrosí, se regirá por la normativa legal colombiana vigente, en especial a lo preceptuado por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 2015 en concordancia con la Ley 1474 del 2011.
6. Se mantienen incólumes todas las demás cláusulas que no son objeto de modificación, aclaración o adición por medio de la presente acta de justificación y otrosí.
7. El contratista, manifiesta bajo gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la suscripción de la presente acta, que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad consagrada en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993.

Para constancia se firma en La Plata (H), por las partes intervinientes hoy catorce (14) de mayo del 2026.


LEIDY ANDREA ORTIGOZA JAVELA
 SECRETARIA DE SALUD
 SUPERVISOR.


CLAUDIA MERCEDES ANAYA COLLAZOS
 55.130.569 de La Plata Huila.
 CONTRATISTA


 Proyecto: **CÉSAR AUGUSTO CANDELA RAMÍREZ**
 Profesional Apoyo Jurídico

MUNICIPIO DE LA PLATA
Nit: 891180155-7
REGISTRO PRESUPUESTAL
Número: 2026000906
21/05/2026

CERTIFICA:

QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 13 Y 14, DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993, HAN SIDO REGISTRADOS EN LOS LIBROS DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS E INVERSIONES DE LA VIGENCIA FISCAL EN CURSO, CON CARGO AL (LOS) SIGUIENTE(S) RUBRO(S):

CUENTA / ARTICULO	NOMBRE	A NOMBRE DE	VALOR
2.3.2	INVERSION CCPET: 2.3.2.02.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES UNIDAD EJECUTORA:8-Fondo Local de Salud SECTOR:19-SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL PROGRAMA: 1903-Inspección, vigilancia y control SUBPROGRAMA: 0300-Intersubsectorial Salud PRODUCTO: 1903031-Servicio de información de vigilancia epidemiológica CPC: 91122-Servicios de la administración pública relacionados con la salud PROYECTO:202500000038974- Fortalecimiento de la gobernabilidad y gobernanza mediante el desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria del cuidado de la salud en el municipio de La Plata FUENTE:124202-SGP-SALUD-SALUD PUBLICA	ANAYA COLLAZOS CLAUDIA M	5,600,000.00

MUNICIPIO DE LA PLATA

Nit: 891180155-7

TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL

5,600,000.00

A FAVOR DE: ANAYA COLLAZOS CLAUDIA MERCEDES

REPRESENTANTE ANAYA COLLAZOS CLAUDIA MERCEDES

DISPONIBILIDAD 2026000781 **DIS**

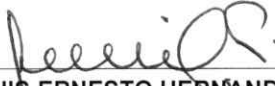
NIT: 55130569

NUMERO CONTRATO

CON DESTINO AL CUMPLIMIENTO DE:

ADICION No 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 193-2026 CUYO OBJETO ES PRESTAR APOYO A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE LA PLATA, DEPARTAMENTO DEL HUILA, PARA APOYAR EL DESARROLLO DE ESTUDIOS DE CAMPO MEDIANTE LA INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS DIFERENTES EVENTOS DE SALUD PÚBLICA EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO

Se expide en LA PLATA a los 21 dias del mes de Mayo de 2026



LUIS ERNESTO HERNANDEZ PALOMINO
SECRETARIO DE HACIENDA

Elaboró: NIDIA

Modificó:



Transacción exitosa



Confirma la autenticidad del comprobante
escaneando este QR desde tu app DaviPlata

Pasaste Plata a Davivienda

Cuenta de Ahorros

0772 0018 6268

Valor

\$335.000,00

Desde

Daviplata - 312 437 6335

Fecha y hora de la transacción

Mayo 21 de 2026 - 05:39 p.m.

Número de aprobación

008397

Costo de la transacción

\$0

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

Banco Davivienda S.A.

LOGO 1

MUNICIPIO DE LA PLATA
Nit: 891180155-7

SECRETARIO DE HACIENDA

RECIBO No. 2026002325

FECHA: 21/05/2026

VENCE: 31/05/2026

CONTRIBUYENTE: ANAYA COLLAZOS CLAUDIA MERCEDES

C.C./NIT: 55130569

DESCRIPCION: OTRO SI N°01 AL CONTRATO N°193-2026 \$5.600.000 ** DAVIVIENDA AHORROS 077200186268 - BOGOTA AHORROS 398325100

COD.	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
03	ESTAMPILLA PROCULTURA (10%)	1	11,000	11,000
04	ESTAMPILLA PROCULTURA (20%)	1	22,000	22,000
05	ESTAMPILLA PROCULTURA (60%)	1	67,000	67,000
06	ESTAMPILLA PROCULTURA SS-GC (10%)	1	11,000	11,000
07	ESTAMP TERC. EDAD INF (70% DEL 80%)	1	125,000	125,000
08	ESTAMP TERC. EDAD FUN-DOT (30% DEL 80%)	1	54,000	54,000
09	ESTAMP TERC. EDAD PENSION (20%)	1	45,000	45,000

Cancele unicamente en efectivo

Total a Pagar

335,000

DESPENDIBLE CONTRIBUYENTE

LOGO 1

MUNICIPIO DE LA PLATA
Nit: 891180155-7

SECRETARIO DE HACIENDA

RECIBO No. 2026002325

FECHA: 21/05/2026

VENCE: 31/05/2026

CONTRIBUYENTE: ANAYA COLLAZOS CLAUDIA MERCEDES

C.C./NIT: 55130569

DESCRIPCION: OTRO SI N°01 AL CONTRATO N°193-2026 \$5.600.000 ** DAVIVIENDA AHORROS 077200186268 - BOGOTA AHORROS 398325100

COD.	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
03	ESTAMPILLA PROCULTURA (10%)	1	11,000	11,000
04	ESTAMPILLA PROCULTURA (20%)	1	22,000	22,000
05	ESTAMPILLA PROCULTURA (60%)	1	67,000	67,000
06	ESTAMPILLA PROCULTURA SS-GC (10%)	1	11,000	11,000
07	ESTAMP TERC. EDAD INF (70% DEL 80%)	1	125,000	125,000
08	ESTAMP TERC. EDAD FUN-DOT (30% DEL 80%)	1	54,000	54,000
09	ESTAMP TERC. EDAD PENSION (20%)	1	45,000	45,000

Cancele unicamente en efectivo

Total a Pagar

335,000

DESPENDIBLE ALCALDIA



Elaboró: CESAR ORLANDO CASTRO TEJADA (415) (8020)2026002325 (3900) 0000335000 (96) 20260531

LOGO 1

MUNICIPIO DE LA PLATA
Nit: 891180155-7

SECRETARIO DE HACIENDA

RECIBO No. 2026002325

FECHA: 21/05/2026

VENCE: 31/05/2026

CONTRIBUYENTE: ANAYA COLLAZOS CLAUDIA MERCEDES

C.C./NIT: 55130569

DESCRIPCION: OTRO SI N°01 AL CONTRATO N°193-2026 \$5.600.000 ** DAVIVIENDA AHORROS 077200186268 - BOGOTA AHORROS 398325100

COD.	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
03	ESTAMPILLA PROCULTURA (10%)	1	11,000	11,000
04	ESTAMPILLA PROCULTURA (20%)	1	22,000	22,000
05	ESTAMPILLA PROCULTURA (60%)	1	67,000	67,000
06	ESTAMPILLA PROCULTURA SS-GC (10%)	1	11,000	11,000
07	ESTAMP TERC. EDAD INF (70% DEL 80%)	1	125,000	125,000
08	ESTAMP TERC. EDAD FUN-DOT (30% DEL 80%)	1	54,000	54,000
09	ESTAMP TERC. EDAD PENSION (20%)	1	45,000	45,000

Cancele unicamente en efectivo

Total a Pagar

335,000

DESPENDIBLE BANCO



Elaboró: CESAR ORLANDO CASTRO TEJADA (415) (8020)2026002325 (3900) 0000335000 (96) 20260531



LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

CLAUDIA MERCEDES ANAYA COLLAZOS identificado con CC. 55130569 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE			
Nombres y/o Razón	MUNICIPIO DE LA PLATA		
Tipo y Numero de Documento	NI - 891180155		

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL			
Fecha de inicio de cobertura	2026/01/23	Fecha inicio contrato	2026/01/22
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	Fecha de fin contrato	2026/07/22
Riesgo	1	Código actividad económica	1841201 - Actividades ejecutivas de la administración pública, incluye el desempeño de las funciones
Estado afiliación	Activa	Estado del contrato	Activa
Fecha retiro	2026/07/22		

Esta certificación se expide a los 21 días del mes de mayo del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC21052026N55130569A18274792**. Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S. A.